



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COPIADORA HP LASER, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

**1. SOLICITANTE.**

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.**

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COPIADORA HP LASER.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

<b>FUNCION</b>	: 10 AGROPECUARIA.
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
<b>PRODUCTO/ META</b>	: ASISTENCIA TECNICA/ 008

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 05 Recursos Determinados
<b>RUBRO</b>	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO.**

La contratación del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORA Y COPIADORA HP LASER, son requeridas para la ejecución de GESTION DEL PROYECTO/GASTOS ADMINISTRATIVOS, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

La contratación del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COPIADORA HP LASER, tiene por finalidad garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil del equipo, evitando interrupciones, reduciendo costos por reparaciones mayores y asegurando la calidad de las impresiones, de tal forma que permita que nuestros profesionales que integran el equipo técnico y administrativo, realicen diversas labores como impresión y copiado de los informes de pago mensuales y diversos requerimientos que demanda el proyecto, según el marco de ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926, en el apartado **GESTION DE PROYECTO, GASTOS ADMINISTRATIVOS**, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 234-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 03 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR**

**Servicio de reparación y mantenimiento de impresora y copiadora HP LASER**

El servicio será a todo costo, esto incluye el uso de insumos necesarios para la limpieza y mantenimiento interno (aire comprimido, alcohol isopropílico, paños antiestáticos, entre otros), asegurando un trabajo técnico adecuado y conforme a las especificaciones de fabrica del producto. Así mismo, se ha considerado la reposición de piezas críticas y de desgaste frecuente (fusor, rodillos de alimentación, kit de mantenimiento, sensores de papel, entre otros), empleado únicamente repuestos originales HP o de calidad certificada, como se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	DIAGNÓSTICO TÉCNICO GENERAL DEL EQUIPO Requiere de la evaluación integral del sistema óptico, mecánico y electrónico de la copiadora para identificar fallas o desgastes en componentes internos y externos.	UNIDAD	01





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

02	DESMONTAJE Y LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA: Incluye la limpieza detallada de rodillos, fusor, bandejas, cartucho, tambor y ventiladores, eliminando residuos de tóner y polvo que afectan el rendimiento del equipo.	UNIDAD	1
03	REEMPLAZO DE CRITERIOS Sustitución de piezas desgastadas como rodillo de arrastre, fusor, corona y engranajes, utilizando repuestos originales o compatibles de alta calidad para asegurar el funcionamiento óptimo.	UNIDAD	1
04	CALIBRACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO: Ajuste de parámetros de impresión, alineación del láser, balance de tono y verificación del sistema de escaneo para garantizar la calidad y precisión de copiado.	UNIDAD	1
05	PRUEBA FINAL DE RENDIMIENTO, ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DETALLADO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y GARANTÍA DEL SERVICIO: Ejecución de pruebas de funcionamiento continuo para validar la reparación, elaboración de informe técnico con registro fotográfico y entrega de garantía del servicio.	UNIDAD	1



**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

- Diagnóstico inicial del estado del equipo.
- Limpieza interna y externa de componentes (bandejas, rodillos, fusor, etc.).
- Revisión y/o reemplazo de piezas desgastadas (fusor, rodillos de transporte, etc., si aplica).
- Actualización de firmware (si es necesario y autorizado).
- Pruebas de funcionamiento y calidad de impresión.

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO**

- Adjuntar Plan Operativo Anual Modificado 2025

**PERFIL DEL PROVEEDOR.**

**7.1. DEL POSTOR**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Con experiencia de haber realizado trabajos similares a la actividad a contratar
- Contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada a número de RUC.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de dos (2) servicios realizados.

**7.2. DEL PERSONAL CLAVE.**

- Se requiere un (01) personal técnico en computación e informática
- Con experiencia en trabajos similares en la actividad a desarrollar.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La ejecución del servicio se realizará el mes de noviembre del presente año, asimismo, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles después para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Entregables	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100 %	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORA Y COPIADORA HP LASER	Noviembre 2025
	100 %		

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Si el dispositivo presentara daños graves que necesitan un servicio técnico especializado, el proveedor realizará las coordinaciones necesarias con el área usuaria para su traslado al centro de reparaciones del proveedor; de no ser el caso el proveedor realizara la reparación y/o mantenimiento en la oficina administrativa del proyecto que queda ubicado en el auditorio de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El Coordinador y el Supervisor del proyecto **acordarán** con el proveedor, por correo electrónico, el inicio del servicio requerido con una semana de antelación

**10. PENALIDAD.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:** No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en PAGO UNICO, después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su solicitud de pago (dirigido a la Gerencia de Territorial de Padre Abad) adjuntando su comprobante de pago (recibo por honorario y/o factura electrónica), a través de uno de los siguientes canales:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartestgpa@gmail.com](mailto:mesadepartestgpa@gmail.com)

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad del servicio contratado, en el formato de **ANEXO N°10**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ  
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA